

DECRETO ALCALDICIO N° 1365/
MODIFICA REGLAMENTO SERVICIO DE
BIENESTAR I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

REQUÍNOA, 10 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 18.883, de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2021 que "Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la Ley N° 20.647 DEL 08.01.2013.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1461 de fecha 14.12.2004 que aprueba constituir a contar de esa fecha el Comité de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Requínoa. Establece conformación del Directorio.

El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 31.12.2004 Decreto Alcaldicio que modifica integrantes del Comité de Bienestar Municipal, designados por el Alcalde y Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 961 de fecha 06.05.2021, que Aprueba Modificación al Reglamento de Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 001 de fecha 23.05.2024 de ASEMUCH, y Memo N° 004 de fecha 28.05.2024 de Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorizar Modificación del Reglamento de Servicio de Bienestar con la correspondiente aprobación del Concejo Municipal.

El Certificado N° 629 de fecha 06.06.2024 que establece que en Sesión Ordinaria N° 106 de fecha 06.06.2024, el Honorable Concejo Municipal aprobó Modificación del Reglamento de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación al Reglamento del Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Requínoa.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/JPR/sao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Comité de Bienestar (1)
RRHH
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE